

La infancia migrante explotada: mercantilización y utilización política*

CÉSAR MANZANOS BILBAO**

Universidad del País Vasco

Resumen

La idea básica, el hilo conductor de este trabajo, parte de una afirmación: en relación con la explotación infantil, y en general con todas las cuestiones que afectan a la violencia contra las personas en la etapa vital de la infancia, se vienen desarrollando procesos de invisibilización y estrategias de visibilización manipulada de la realidad, cuando ésta se refiere a situaciones particulares y cada vez más extendidas que le afectan (maltrato, abandono, secuestro, explotación laboral y sexual, etcétera). Estos procesos y estrategias generan visiones y formas de conciencia perversas sobre su génesis y sobre quienes son los responsables de esta violencia. Convierten frecuentemente a la propia infancia marginada y a sus familias en objeto de mercantilización en unos casos, y en chivos expiatorios de las situaciones de violencia en otros.

Abstract

The basic idea, the conductive thread of this work, is based on an affirmation: in relation with the infantile exploitation, and in general with all the questions that affect the violence against the persons in the vital stage of the infancy, they come developing processes of non visibility and strategies of manipulated visibility of the reality, when this one says to particular situations and increasingly widespread that they affect him(her) (mistreatment, abandon, kidnapping, labour and sexual exploitation, etc.). These processes and strategies generate

* Fecha de recepción: 30 abril 2003.

** Doctor en Sociología. Profesor Titular en la Universidad el País Vasco. Especialista en Sociología del Derecho. Correo electrónico: cipmabic@vt.ehu.es

visions and perverse forms of conscience on his(its) genesis and on whom they are the persons in charge of this violence. They turn frequently to the own(proper) isolated infancy and to his(its, her) families in object of merchandising in a few cases, and in expiatory goats of the situations of violence in others.

Presentacion

La producción de identificaciones tendenciosas, manipuladas y preconcebidas, como las que citamos a continuación, y que iremos poniendo en cuestión a partir de datos y fuentes de información contrastadas, son ejemplos de los procesos de invisibilización y de las estrategias de visibilización manipulada de la explotación infantil, que contribuyen a su reproducción e institucionalización:

- identificar explotación infantil con el trabajo infantil que realiza la infancia perteneciente a culturas donde se presupone que el trabajo de las niñas y niños es el resultado de costumbres primitivas, definiendo así el trabajo infantil como una consecuencia de la pobreza y de la incultura, lo cual induce a culpabilizar a las familias marginadas de la existencia de la mano de obra infantil,
- identificar la explotación infantil con las situaciones que se viven tan solo o fundamentalmente en los países empobrecidos situados en continentes como África, Asia o América Latina a la hora de recabar y publicar las cifras, obviando y ocultando las situaciones de explotación laboral que se dan también en los países enriquecidos¹, y sobre todo el protagonismo de estos tanto en la demanda de bienes y servicios que hace posible el incremento de la explotación y violencia sobre la infancia, como en la procedencia de las inversiones y empresas que obtienen sustanciosos beneficios de la explotación infantil,
- estimar el volumen de situaciones de explotación y violencia sobre la infancia obviando algunas de las formas que, por las condiciones en las que se dan, resulta difícil estimar e infradimensionan la envergadura de la realidad, como es el caso del ocultamiento de la explotación en el trabajo doméstico de las niñas de familias pobres para familias ricas que se da en todo el mundo, y que si se estimase en las estadísticas posiblemente las cifras globales sobre explotación infantil que hoy se estima que se ceban más en los niños, apuntarían hacia la mayor afectación a las niñas: «Mas del 90% del servicio doméstico –la ocupación más frecuente entre los niños que trabajan– son niñas entre 12 y 17 años»².

Estas conceptualizaciones, como vamos a tratar de explicar a continuación, representan formas de invisibilización. Contribuyen a desarrollar políticas de infancia y proclamas legislativas meramente simbólicas, e incluso que se convierten en parte de esas estrategias de encubrimiento, lo cual en cierta medida explica que no solo sean ineficaces para frenar

1 OIT: Estadísticas sobre los niños trabajadores y el trabajo infantil peligroso, en síntesis, OIT, Ginebra, 1998.

2 UNICEF: *La situación de la infancia en el mundo*, Unicef, 2002.

el incremento exponencial de la violencia y explotación de la infancia, sino que sean parte del entramado de reproducción de las mismas. Resulta así urgente llevar a cabo investigaciones básicas y aplicadas sobre estos procesos de violencia y explotación infantil, así como sobre las formas de invisibilización de los mismos, con el fin de diseñar y aplicar nuevas políticas y estrategias de visibilización, prevención y acción social en la lucha por la dignificación de todas las personas en la etapa vital de la infancia.

Hemos de destacar así mismo que cuando más necesaria se hace la actuación de los Estados y Organismos Internacionales para combatir la violencia y explotación de los menores, más mermada está su función protectora, y lo que es más grave, más dependientes se están haciendo de los intereses privados de quienes producen estas situaciones por lo que resulta fundamental revisar su papel.

Introducción

Cuando se me plantea la posibilidad de realizar una reflexión sobre la situación de la infancia migrante interna de niñas y niños jornaleros en México, me viene a la cabeza pensar que es una cuestión muy interesante de conocer, pero que poco puedo aportar desde mi conocimiento y experiencia de trabajo más particular con familias marginadas y con la infancia marginada procedente o descendiente de la inmigración exterior a la muralla europea o perteneciente a las culturas minorizadas en Europa. Y es cierto que aparentemente tiene poco que ver por que se da en estructuras socio-económicas aunque interconectadas, distintas.

Pasa el tiempo y al leer multitud de documentos que recogen experiencias de trabajo con la infancia migrante en México, investigaciones y datos sobre la envergadura y características de la explotación infantil³ podemos descubrir que el entramado de esta hiperexplotación, los mecanismos de invisibilización de la misma y los sistemas para impedir la toma de conciencia individual y colectiva sobre esta realidad tienen mucho en común con lo que ocurre en los países de Europa occidental.

El requerimiento encomendado aquí, es plantear, desde un punto de vista general, elementos de reflexión que nos ayuden en primer lugar, a poner en cuestión los fundamentos y conceptos que hoy se dan por sentado a la hora de enfocar el estudio, y por tanto de articular formas de conocimiento sobre los fenómenos migratorios y la realidad de la infancia, y en segundo lugar a partir de aquí, profundizar en cuales son las repercusiones de éste cuestionamiento en los principios y prácticas que sustentan las llamadas políticas migratorias y de infancia.

Por ello, vamos a comenzar con una reflexión sobre los fenómenos migratorios contemporáneos y sobre las llamadas políticas migratorias, vinculándolas a la necesidad de redefinición y puesta en cuestión de las representaciones y términos que alimentan las

3 DEL RÍO, N. y otros: *La infancia vulnerable de México en un mundo globalizado*, UAM y UNICEF, México D.F., 2001.

actuales políticas de infancia, a las que haremos referencia más específicamente en la última parte de éste aunque breve, espero que jugoso análisis.

1. Mitos perversos sobre los motivos y procesos que provocan las migraciones contemporáneas: producción social de la hiperexplotación infantil

En primer lugar hemos de aclarar que los mitos sobre los motivos y procesos que provocan las migraciones contemporáneas son comunes en todo el mundo. Se dice que la población en situación de pobreza emigra del Sur al Norte dentro de un país, o de un país a otro, porque la pobreza les lleva a buscar una «vida mejor» en regiones o países más ricos.

Pero esto es una falacia o un mito perverso, puesto que el proceso normalmente es a la inversa. Es decir, es el grito de sirena, o dicho de otro modo, son los agentes financieros, empresariales y comerciales que impulsan actividades económicas para satisfacer las demandas de consumo de bienes y servicios de quienes tenemos poder adquisitivo, quienes crean las condiciones y las vías de acceso de poblaciones –que se encuentran muchas veces en lugares ricos en recursos– a regiones y países donde en condiciones de trabajo precario se dan, o se desarrollan, o se están instalando nuevas actividades en los diversos sectores económicos (agro-pecuario, industrial, construcción y en el sector servicios, donde incluimos el empleo doméstico, los servicios vinculados al sector turístico, etcétera).

Además ni siquiera en muchos casos son los más pobres quienes emigran, sino de entre las poblaciones emigrantes, aquellos sectores que se pueden costear el viaje, que tienen redes familiares o de compatriotas que emigraron antes. Normalmente los más pobres de entre los pobres no tienen ni siquiera posibilidades de imaginarse la posibilidad de un proyecto migratorio.

La hiperexplotación que se ceba especialmente en las mujeres, en la infancia y en la adolescencia, no es consecuencia de la pobreza que como una ola desesperada invade regiones y países ricos, sino que es una necesidad del actual sistema mercantilista y esta organizada por agentes sociales reales, y por tanto son perfectamente identificables sus autores y las zonas de producción libre donde se crean las condiciones para esta hiperexplotación.

Realidades como la explotación y el esclavismo infantil, no son el resultado del concepto abstracto, ambiguo, polivalente y ambivalente de «globalización», sino de la iniciativa de sujetos sociales reales identificables.

Son entidades financieras y empresas productivas las que necesitan de la explotación infantil para revitalizar permanentemente sus tasas de ganancia, con la complicidad de las administraciones que desarrollan una estrategia subsidiaria a la iniciativa empresarial directa y se olvidan de su función de protección social, de velar por el interés general. No podemos olvidar que *«sin el trabajo infantil, con una remuneración muy inferior a la de los adultos, muchos países sufrirían el hundimiento de su competitividad, la disminución*

de sus exportaciones y la caída de su entrada de divisas»... Se calcula que casi 250 millones de niños y niñas con edades comprendidas entre los 5 y 14 años se ven obligados a trabajar. En los países ricos, se estima que son 2,5 millones a los que habría que añadir 11,5 millones de adolescentes entre 15 y 17 años los que trabajan en condiciones lamentables y peligrosas: 120 mil en EEUU, 200 mil en España, 400 mil e Italia y más de 2 millones en Inglaterra⁴. Y como lamentablemente venimos observando, detrás de la supuesta desidia y dejadez institucional para que se cumplan las normas formales que prohíben estas prácticas, se oculta la implicación activa de los estados con estos imperativos del mercantilismo tal y como ilustraremos con ejemplos reales más adelante.

Sirva un ejemplo. Si comparamos las estimaciones que la OIT y UNICEF han realizado sobre el dinero necesario para hacer frente a los problemas actuales de la infancia⁵, con los datos oficiales sobre los beneficios que el BBVA y el BSCH obtienen anualmente, con que estas dos corporaciones financieras transnacionales renunciaran a la mitad de sus beneficios netos, se podrían ejecutar los planes establecidos por los citados organismos internacionales para acabar con los problemas más graves que hoy afectan a toda la infancia mundial que vive en condiciones extremas de precariedad.

Sin embargo estas multinacionales financieras ni siquiera conceden créditos blandos en los países empobrecidos, y se decidan a invertir en las empresas que se nutren financieramente de la explotación infantil. Por lo tanto la explotación infantil no es un problema que preocupe ni a los inversores, ni a los productores, ni a los consumidores, ni siquiera es un mal menor, es simplemente una necesidad, una realidad imprescindible para que se mantenga el nivel de vida de quienes tenemos poder adquisitivo, una condición necesaria para garantizar el futuro de nuestro modelo socio-económico desigual.

Podemos discutir sobre si las comodidades y altos niveles de consumo en los países enriquecidos son o no indispensables, o necesarias para el bienestar personal, pero de lo que no cabe la menor duda es de que son el mayor impedimento para conseguir acabar con las situaciones de explotación que sufren las mayorías sociales en los países empobrecidos. Podemos desarrollar estrategias de invisibilización, pero lo cierto es que los ricos comemos sobre una mesa que se asienta en la miseria y en los cadáveres de los pobres.

Según los citados organismos internacionales, «se calcula que más de 500 millones de niños viven con menos de un dólar al día... de entre ellos, cada año mueren 11 millones de criaturas menores de 5 años, es decir unos 30.000 diarios, uno cada tres segundos...»... probablemente puedan ser más, algunas fuentes dirán que algunos menos, pero que más da esta macabra guerra de cifras. Con que una sola criatura se encuentre en situación de morir o poder morir por penuria material sería necesario activar la alarma mundial. Lejos de ser así, lejos de activarse ninguna alarma y de considerarse estos hechos el más grave problema de seguridad para la humanidad, se reproducen

4 RAMONET, I.: «Niños explotados», *Le Monde Diplomatique*, Paris. 2002.

5 OIT: Ob. cit.

exponencialmente las condiciones y estructuras que potencian la desigualdad social y económica⁶ que es el fundamento del genocidio y restauración de la esclavitud infantil no declarada e invisibilizada.

2. Problematicación de la libertad de movimiento y de la alteridad: las llamadas políticas migratorias como políticas de seguridad

Resulta sorprendente, pero no es casual, que en la era del ultraliberalismo, que supuestamente se fundamenta en la libertad de mercado como principio básico regulador de la vida social y económica, jamás se haya problematizado más un fenómeno constante en la historia del animal humano como es la libertad de movimiento. Aquí las políticas restrictivas y de control de la libre circulación de un factor productivo como es la mano de obra, jamás han sido tan estrictas, tan antiglobalizadoras, parece que la libertad de la mano de obra para concurrir en la producción mercantil ha de limitarse en función de los intereses de quienes controlan la economía.

Un país como México, por poner un ejemplo, podría desde las instancias políticas regular los contingentes de trabajadores para las diversas actividades productivas, eliminando intermediarios, priorizando necesidades, distribuyendo homogéneamente el trabajo, buscando evitar el desplazamiento masivo de población mediante el desarrollo autosostenido, equilibrado y coordinado entre las diferentes regiones. Estos serían algunos de los pilares de una verdadera política migratoria que consistiría en aplicar planes para evitar la migración forzada. Sería una política social sobre migraciones.

Sin embargo, la migración masiva, desordenada, en condiciones de subempleo, de autoexplotación, en definitiva de esclavitud y en cualquier caso de violación sistemática de derechos fundamentales y laborales, es la que facilita la rentabilidad económica, es el fundamento de una fingida política migratoria que se concibe como una política no de progresiva eliminación de la necesidad de una mano de obra sometida e indefensa, sino como una política de contención indiscriminada de flujos mediante el control policial y militar, para hacer cumplirse las restricciones entre países y regiones a la libre circulación de personas. Es una política de regulación coactiva de los flujos migratorios en función no de las necesidades de los sujetos potencial o realmente migrantes, sino en función de las demandas de los agentes que precisan una mano de obra barata, dócil, desorganizada y privada de derechos.

3. La categoría de migrante como exclusión del derecho a la ciudadanía

Resulta extremadamente curioso como en el imaginario colectivo, se confunden conceptos y categorías que en la forma de representar al otro son el origen de los estereotipos, prejuicios y actitudes discriminatorias hacia aquel que se percibe como distinto. Así

6 ONU: Informes periódicos sobre Desarrollo Humano, 1990-2002.

nos referimos al inmigrante identificándolo como extranjero, como extraño, cuando éste puede que en sus orígenes sea más nativo y originario que quienes lo etiquetamos. Pero lo más grave de esta construcción de la imagen del otro es que se convierte en el fundamento para aplicar políticas discriminatorias hacia determinadas categorías sociales como son los indígenas, la infancia o la mujer.

El ejemplo de México aquí es también paradigmático. Las comunidades indígenas de uno de los tres países del mundo junto con India y China, con mayor diversidad étnica y lingüística, y con uno de los referentes más importante de culturas milenarias, se ven obligadas a reivindicar ser al menos visibilizadas estando condenadas a ahogarse en el olvido, dentro de un proceso histórico cada vez más rápido que está suponiendo el exterminio de la biodiversidad del animal humano.

Esto nos indica con claridad como se han ido construyendo históricamente políticas de expropiación de identidad que convierten permanentemente a aquellos que son los originalmente asentados, en migrantes permanentes, como resultado de una diáspora impuesta por intereses ajenos y contrarios a los suyos, que les confina en el desarraigo, y en la precariedad permanentes, negándoles sistemáticamente el ejercicio del derecho de ciudadanía por que en el fondo cuando son considerados ciudadanos, lo son como ciudadanos de segunda o tercera categoría.

En la ciudad de México es imposible calcular cual es la población de hecho existente que puede ser hasta un 15% mayor que la población de derecho. Simplemente muchas personas que han inmigrado a esta y a otras Megápolis del Sur, no están registradas, y por tanto, no existen. No tienen ningún derecho adquirido y por tanto se encuentran en situación de desventaja con respecto a la ciudadanía asentada. Ocurre además frecuentemente, que como parte de su estrategia de supervivencia, ocultan su identidad, sobre todo cuando son ciudadanos procedentes de otro país. Una política de acción social preventiva e integradora habría de plantearse aplicar políticas urgentes para garantizar la extensión del derecho de ciudadanía a todas aquellas personas que se encuentran condenadas al ostracismo social.

4. Genealogía de la discriminación social de la infancia: estereotipos culturales dominantes

Desde aquí, hemos de preguntarnos cual es la genealogía de la discriminación social tanto de la población inmigrante, como de la infancia, puesto que, las situaciones de vulnerabilidad que afectan a estas dos categorías sociales tienen un origen e historia común⁷. Así, los estereotipos dominantes que históricamente ha difundido el proceso civilizatorio occidental a lo largo y ancho del planeta, y que cada vez tienen más capacidad de asignar identidades analógicas o antagonistas, son los estereotipos hegemónicos

7 MANZANOS, C.: *El grito del Otro: arqueología de la marginación racial*. Madrid. Tecnos, 1999.

en las culturas occidentales y occidentalizadas, y responden a parámetros de identificación, y por tanto de aspiración y referencia excluyentes (los otros no deseados, los de fuera del círculo e indignos de gozar de nuestros privilegios) y exclusivos (nosotros los deseados, los de dentro del círculo y sujetos de derechos y privilegios).

La siguiente pregunta que podemos hacernos es obvia: ¿cuáles son estos estereotipos que definen el valor y el desvalor como modelos de referencia idealizados, como imágenes que delimitan comportamientos y patrones a imitar, es decir, como quien tenemos que ser para conseguir ser libres, iguales, prósperos y en definitiva felices? Estos estereotipos son bien precisos y responden a una serie de binomios que establecen por oposición identificaciones (aspiración-valoración) y desidentificaciones (rechazo-desvalorización)⁸. Entre ellos se encuentra el binomio blanco-color y el binomio adulto-otras etapas vitales que son los que nos interesa indagar a efectos de nuestra particular preocupación.

Este binomio identificativo del otro y del nosotros, está íntimamente vinculado a otros estereotipos como son entre otros hombre-mujer, rico-pobre, perfecto físicamente-minusválido, heterosexual-homosexual, normal-loco, etcétera, y todos ellos a su vez han sido internalizados en nuestro proceso de aculturación, de tal forma que son elementos constitutivos de nuestra estructura de la personalidad y se expresan inconscientemente o conscientemente en los pensamientos, emociones y actos que regulan nuestro comportamiento social.

Por tanto los estereotipos raciales en occidente son una estructura de pensamiento que comprende las imágenes, creencias, juicios, símbolos, opiniones y demás elementos culturales que refieren al «blanco» como el modelo de aspiración y de perfección, como el modelo a imitar (cerebral, capaz, eficaz, fiel, culto, limpio, etcétera) frente al resto, a los de «color», identificados con un cúmulo inmenso de desvalores (sucio, incapaz, embrutecido, infiel, inculto, inútil, etcétera) y por tanto alguien a quien hay que adoctrinar, educar, civilizar, evangelizar y hacer trabajar con el fin de inculcarle el respeto al blanco y enseñarle a imitarlo como condición para integrarle en el proceso de desarrollo histórico occidental.

De igual modo son los estereotipos sobre la infancia, que a falta de un concepto más acertado, vamos a denominar estereotipos infantóforos, entendiendo aquí por infantofobia no un odio, manía o repugnancia hacia la infancia, sino más bien un menosprecio, arrinconamiento o negación de la misma, lo cual puede ayudarnos a entender la tolerancia y aceptación de su explotación. Para explicarlo vamos a preguntarnos como concebimos los adultos a la infancia y su socialización, su proceso educativo.

El proceso de aculturación, de socialización y el fundamento de las políticas educativas en los países occidentales y occidentalizados se sustenta sobre un concepto monolítico y unidimensional de la educación. Se considera que el proceso de evolución personal consiste en pasar de una etapa vital a otra (infancia, adolescencia, juventud, adulto) con la

8 MIRALLES, T.: «El estado y el individuo: la disciplina social» en *El pensamiento criminológico. Estado y Control*. Península. Barcelona. 1983, págs. 37 y ss.

conformación de un sujeto psicológico, desde un punto de vista evolutivo, que ha de dejar de ser infantil, para pasar a ser adolescente y luego joven y que el objetivo final es llegar a madurar y pasar a ser adulto, para ya, cuando se envejece considerar que lo que hay que hacer es aparentar ser menos viejo, negando así también la condición de anciano. Desde esta concepción implantada se utiliza el propio concepto de infancia como un insulto o desprecio a quienes se comportan o reproducen actitudes que se consideran propias de esta etapa vital: «eres un infantil».

Esto que va en contra de cualquier noción de psicología evolutiva, puesto que el ser humano no es como un solar o un terreno en el que podemos construir primero una casa, luego quitarla e instalar un supermercado y así sucesivamente eliminando totalmente lo que hubo en ese espacio. En el espacio vital humano todo permanece y lo que va apareciendo se sustenta en lo anterior, por lo tanto tratar de negar las anteriores etapas evolutivas no deja de ser una aberración y negación de la riqueza y pluralidad acumulativa que nos caracteriza.

Sin embargo esa concepción es el fundamento de una sociedad que niega a cada persona su riqueza acumulada y la realización de sus valores y actitudes como infante y como joven, es un desarrollo educativo extirpador de valores (inocencia, juego, no-tiempo, altruismo, compartir, transformar, etcétera) para sacralizar e imponer un tipo de persona adulta que ha sido disciplinada para con los valores propios atribuidos a lo que se denomina «madurar» en términos de valores y actitudes (competir, aprovechar el tiempo, actuar estratégicamente, obedecer, resignarse, etcétera).

5. Estatus socio-jurídico de la infancia: la minoría de edad como estatus de «no persona». La categoría infancia como exclusión del derecho a la ciudadanía

Estas concepciones de la socialización y educación de la infancia es la hegemónica y está en la génesis de las políticas de infancia, es la esencia latente, implícita e invisibilizada del espíritu y de las actuales leyes que regulan el estatus socio-jurídico de la infancia en general, y los sistemas educativos formales en particular. Explican en gran medida el estatus jurídico de la infancia y el no reconocimiento, la invisibilización, y como consecuencia la violación de sus derechos desde el mismo momento en que no se les considera personas, son proyectos de persona, son animalitos sin domesticar a los que ha de inculcárseles valores y actitudes, han de asumir y hacer los deberes para «madurar» y sin embargo no pueden ejercer derechos por que para ello no se les considera habilitados.

Tras un supuesto proteccionismo social y jurídico, a partir del cual se da por supuesto que todo el mundo respeta y adora a las criaturas, se oculta la inexistencia de un sólido sistema de garantías sociales y legales que evite la violación de sus derechos. Un ejemplo más que evidente de ello es lo que ocurre en la gran mayoría de los países: las instituciones y departamentos de la administración encargadas de la «protección de menores» son las mismas que a su vez se encargan de la «sanción y castigo de las conductas inadpatadas

de los menores», cuestión esta que en absoluto ocurre en el caso de los definidos jurídicamente como adultos.

Por lo tanto se les confiere un estatus social y jurídico de no personas, de subpersonas propiedad de los adultos (patria potestad), tuteladas y sujetas a las decisiones que otros toman por ellas. Quizás lo más importante que uno aprende cuando está con personas en la etapa vital de la infancia, es que en el fondo los adultos tenemos cierto miedo a las criaturas, puesto que nacen sabiéndolo todo y nos dedicamos a domesticarlas, a disciplinarlas en unos conceptos y hábitos sobre lo bueno y lo malo, que no es sino como nos conviene que se comporten para no molestarnos y sernos útiles. No aprenden nada de nosotros, sino que viven tratando de eludir y limitar nuestra aplastante apariencia de sabiduría. Son un tipo de amenaza para el mundo adulto que consiste en cuestionarnos permanentemente los fundamentos de nuestra rígida y más que discutible moralidad.

El gran drama de la infancia, y factor crucial que hace posible el abuso y la vulneración de sus derechos es que hemos construido un mundo no para hacerles libres y conseguir que dejen de depender de nosotros, sino para hacerles lo más dependientes posible de nosotros, los adultos.

La columna vertebral de las llamadas «políticas de infancia» se fundamentan en el mismo principio que sustenta el racismo o el sexismo. Es el despotismo ilustrado de un mundo hecho por y para hombres, blancos, ricos, adultos, heterosexuales que son una minoría de la población mundial y que sin embargo son la gran mayoría de la población que pertenece a las élites de poder económico, político y cultural.

En el caso de las llamadas políticas de infancia este principio se expresa así: «todo para el niño pero sin el niño», el principio de empatía para comprender y actuar en consecuencia según sus deseos simplemente se obvia, por subversivo. Así, en su versión jurídica, el principio que rige el derecho de menores, que se fundamenta en el principio de «hacer prevalecer el interés del menor» por encima de cualquier otro, se convierte en «hacer prevalecer la interpretación conveniente para quien se ha autodotado de autoridad para traducir cual es el interés del menor».

6. Ejemplos sobre la perversión implícita en la conceptualización de las llamadas políticas de infancia

Podríamos poner infinidad de ejemplos que me vienen a la cabeza, fundamentados en situaciones reales donde se visualiza como se instrumentaliza a la infancia en nombre de sus intereses, justificándose lo injustificable. Voy a poner tan solo dos ejemplos debido a nuestro tiempo limitado, pero tengo pendiente escribir una novela negra de historias reales sobre la mercantilización y utilización política de la infancia, de la que no se libran ni los estados, incluidos los europeos y especialmente la administración de mi país, ni los organismos internacionales de defensa de los derechos de la infancia, unos y otros tan necesarios y tan manipulados y arrinconados a la vez.

Insisto en que los ejemplos serían interminables, cito algunos de los conceptos utilizados y aplicados perversamente por los estados, la legislación y demás agentes con capacidad de decisión: protección y reforma del menor, guarda y custodia, tutela y patria potestad, abandono infantil, acogimiento preadoptivo, maltrato infantil o trabajo infantil entre muchos otros.

Lo dos conceptos que forman parte del argot de los llamados «sistemas institucionales de protección de la infancia» que voy a elegir por que guardan estrecha relación con nuestro tema son: abandono infantil y trabajo infantil.

En los países donde se ha implantado la enseñanza obligatoria para la infancia, suele ocurrir, existiendo multitud de casos documentados y que han acabado en los tribunales, que a algunas familias, en muchos casos pertenecientes a culturas minorizadas como es el caso de las familias gitanas, cuando las criaturas faltan a la escuela frecuentemente y permanecen en horario escolar con sus madres, se activa la alarma de los servicios escolares y asistenciales y en muchas ocasiones se abren expedientes administrativos a esas familias por abandono infantil, llegándose en ocasiones, amparándose en este y otros argumentos similares, a quitarles la tutela de sus criaturas.

Independientemente del juicio que nos merezca en cada caso estas actuaciones, lo que queremos destacar aquí es la perversión del concepto «abandono infantil». Muchos compañeros, funcionarios de la administración, incluso algunos de los que incoan estos expedientes tienen hijas e hijos pequeños y salen de casa a las siete de la mañana, regresando en la noche, sin ver en todo el día a sus hijas e hijos. Así durante años. ¿Eso no es abandono infantil? Y aún más grave, puesto que en el primer caso las criaturas son expropiadas temporal o definitivamente por permanecer con su familia en horario escolar, y en el segundo son abandonadas en manos de terceros privando a sus descendientes de lo más importante que es la convivencia y afecto materno y paterno filial cotidiano.

La diferencia entre unos y otros es clara: las primeras familias son consideradas irresponsables, desestructuradas, indisciplinadas y por tanto malas madres y padres; generalmente son pobres y por tanto desviadas. Las segundas son consideradas familias responsables, trabajadoras, respetuosas para con las leyes y por tanto familias de bien; generalmente no son pobres y por tanto son normales. Hemos de fijarnos en las consecuencias nefastas que la interpretación real de este concepto tiene, puesto que en base a ella se justifica el secuestro institucional de criaturas arrebatándose las a sus familias biológicas.

Resulta curiosa además la apología de la hipocresía en la que se basa este concepto de abandono infantil, si observamos que en las familias de los países ricos la omnipresencia de la televisión en la vida de criaturas que normalmente están encerradas en casa cuando no están en la escuela, hace que permanezcan una media de entre tres y cuatro horas ante el televisor, aparato en el que ven a edades tempranas situaciones simuladas, pero cargadas de realismo, de violencia extrema (agresiones, guerras, violaciones, etcétera), lo cual supone una sobredosis de socialización anticipada y unidireccional que incide decisivamente en su mentalidad, sus emociones y sus actitudes.

El segundo concepto, es el de «trabajo infantil», más relacionado con nuestra reflexión pero que planteo en segundo lugar para que visualicemos que la cuestión que nos ocupa precisa un abordaje integral en relación con los conceptos y prácticas que hoy articulan las políticas de infancia. El mismo concepto de trabajo infantil, al igual que el anterior es muy tendencioso, puesto que existen diversas acepciones del mismo que nos pueden llevar a engaño. Los análisis que nos ayudan a adquirir una visión matizada de este concepto nos permite aclarar que resulta en ocasiones del todo engañoso⁹.

Tal y como indicamos en el prólogo, existe entre otras la tendencia a identificar trabajo infantil con el trabajo infantil que realiza la infancia perteneciente a culturas donde se presupone que el trabajo de las niñas y niños es una costumbre, y por tanto algo «normal» y por tanto de lo que se trata no es de hacer efectiva la prohibición expresa del trabajo infantil (artículo 5 de la Ley Federal del Trabajo en el caso de México), sino de hacer compatible éste con la educación de las criaturas y en general se trata de mejorar las condiciones en las que se realiza este trabajo mediante políticas asistenciales y complementarias de la explotación.

Este discurso pérfido lo encontramos por ejemplo en el folleto recientemente publicado de un programa para prevenir la mano de obra infantil llamado «Florece»¹⁰, donde encontramos afirmaciones tales como: *«el objetivo final es el lograr prevenir el uso de la mano de obra infantil en los campos tabacaleros, primero mejorando la calidad de vida de los menores durante su estancia en el campo y segundo mediante la concienciación familiar buscar un cambio cultural para erradicar esta práctica»*... *«El objetivo final es lograr la implementación sistemática de programas como éste, que erradicarán para siempre la práctica ancestral del trabajo de menores»*. Lo firman cuatro de las propias multinacionales del tabaco que se están lucrando con el trabajo infantil y que algunas de ellas, con capital estadounidense, instalan las explotaciones agrícolas en un país fronterizo como es México, «más tolerante» con el empleo de mano de obra infantil o con las formas de producción fundamentadas en la utilización de pesticidas prohibidos en EEUU por los graves riesgos que ocasiona para la salud y la vida de las familias jornaleras expuestas a ellos. Pero además, lo firman otras entidades gubernamentales con responsabilidad en hacer que se cumplan las leyes, y por tanto prohibir que los ejidatarios permitan el trabajo de menores y obligarles a mejorar las condiciones salariales y laborales de los trabajadores que contratan.

La pregunta es clara ¿quiénes y por que están reproduciendo esta idea de que el trabajo infantil es algo cultural y natural? Cuando estudios como por ejemplo el estudio sobre Plagicidas, Tabaco y Salud: el caso de los jornaleros huicholes, jornaleros mestizos y ejidatarios en Nayarit¹¹, recientemente finalizado, recoge un interesante dato: el 73% de

9 ECCEPUER: «Dossier: el trabajo infantil» en nº 3, *He aquí el niño. Por la educación y la defensa de los derechos de los niños*, Unicef, México, 2000.

10 VVAA: «Florece. Un programa para prevenir la mano de obra infantil» (folleto), México, 2002.

11 DÍAZ, P. y SALINAS, S.: *Plagicidas, Tabaco y Salud: el caso de los jornaleros huicholes, jornaleros mestizos y ejidatarios en Nayarit*, AMACP, México. Pág. 30.

los jornaleros entrevistados en una amplia muestra representativa responden que su primer trabajo como jornaleros fue para otra persona, no para su familia, y sin embargo el 77% de los ejidatarios manifiestan que su primer trabajo si fue para su familia. Ahora uno ya entiende cual es la costumbre ancestral: manipular la identidad y formas de vida de las familias pertenecientes a culturas indígenas para justificar la creación de condiciones materiales que imponen el empleo de sus descendientes como mano de obra esclava.

El objetivo de estas narraciones y reflexiones ha sido plantear la necesidad de cuestionar los conceptos y prácticas sobre los que se asientan las llamadas políticas de infancia. Basta ya de satanizar a las familias marginadas y a la infancia marginada. La función del Estado claro que ha de ser la de proteger a la infancia de cualquier abuso. Pero los Estados vienen demostrando que no luchan por igual por la protección de los derechos de todas las criaturas, ni persiguen por igual a todos los sujetos que violan los mismos. Además, la pérdida de soberanía política de pueblos y estados, está provocando una progresiva reducción de las políticas de protección social en muchos de ellos, y el caso actual de muchos estados europeos con gobiernos conservadores es buena prueba de ello, produciéndose paulatinamente la sustitución de las políticas protectoras por políticas de seguridad, o mejor dicho, por políticas de ley y orden.

7. La otra infancia criminalizada y mercantilizada

De cada dos niños pobres, uno trabaja como esclavo. En el mundo podemos calcular según diversas fuentes oficiales ya citadas de organismos internacionales, la existencia de entre 210 y 300 millones de personas menores de 15 años que trabajan en condiciones de esclavitud o de semiesclavitud, a cambio de la comida y poco más, vendiendo en la calle, como mano de obra cuasigratuita en talleres productivos, como jornaleros agrícolas, en las tareas domesticas para familias más ricas, en negocios familiares, etcétera. Ahora bien, ¿qué pasa con la otra niña o niño que sobra, es decir, con esos millones de criaturas pobres que el mercado no necesita como mano de obra esclava? Son los llamados niños de la calle, o los menores no acompañados migrantes, víctimas de la violencia, a los que se define como «niños en situación de riesgo», lo que en realidad quiere decir niños peligrosos, puesto que se presupone que su situación de desamparo los convierte en violentos o marginales y en motivo de alteración de la convivencia y las buenas costumbres (beben, se prostituyen, inhalan pegamento, hacen cualquier cosa, incluso matar por poco dinero, etcétera).

Así se ha generado un nuevo imaginario que convierte en sospechosa a la propia infancia, supone un verdadero cambio de paradigma, «de la infancia en peligro, a la infancia peligrosa»¹². Un ejemplo relevante, visible y escandaloso sobre esta cuestión es

12 JULIAN, R.: «Ley de Responsabilidad penal de los menores. Cambio de paradigma: del niño en peligro al niño peligroso», en *Dossier Jóvenes y menores penalizados: respuestas judiciales, educativas y sociales*», EUTS, Universidad del País Vasco. Vitoria-Gasteiz. 2001.

el trato que reciben los menores migrantes procedentes principalmente del norte de África por parte de las autoridades españolas que es la consecuencia de considerarlos principalmente un problema de seguridad no solo para España, sino que también para Europa, puesto que tratan de entrar en sus murallas de todas las formas posibles e imaginables.

Así, la ONU, a través de su Comité para los Derechos del Niño denuncia a España por el trato a los niños inmigrantes (*El País*, 8 de Junio 2002), manifestándose profundamente alarmada y coincidiendo con el diagnóstico que en el mismo sentido realizaron Amnistía Internacional, el Defensor del Pueblo y Human Rights Watch. Esta última entidad en un largo informe titulado «Callejón sin salida. Abusos cometidos por las autoridades Españolas y Marroquíes contra niños migrantes»¹³, y elaborado por sus relatores quienes trabajaron sobre el terreno para observar estas situaciones, denuncian que «*Ante la existencia de miles de niños marroquíes algunos apenas de diez años de edad que anualmente entran solos a España sin la documentación apropiada, con demasiada frecuencia se encuentran violencia, discriminación y una vida peligrosa en las calles de ciudades desconocidas. Cuando son detenidos en España corren el riesgo de ser golpeados por la policía e internados en centros de acogida hacinados e insalubres ... en estos centros los niños pueden verse sometidos a abusos por parte de otros menores normalmente más mayores o del personal encargado de su cuidado... expuestos a la extorsión, al robo, al abuso físico. El personal de los centros rara vez intervenía ante los abusos para proteger a los niños incluso cuando eran testigos de los ataques. El personal también estaba utilizando prácticas disciplinarias abusivas tales como golpes, castigos colectivos y amenazas de expulsión... Así en el Centro San Antonio de Ceuta el personal encerraba a los menores en un «cuarto de castigo» pequeño, oscuro, sucio que solo contenía unos cuantos colchones y ni siquiera tenía un retrete. Los niños dijeron que habían pasado hasta una semana en este cuarto por cometer infracciones como fumar, salir sin permiso o escaparse... Si tienen mala suerte son expulsados, y muchos de ellos son golpeados por la policía marroquí y luego abandonados en el desamparo... En Melilla (España) los niños no acompañados son golpeados, aporreados y pateados por la policía española durante las expulsiones forzadas a Marruecos... La policía española está expulsando regularmente y de manera sumaria a los niños no acompañados, violando las disposiciones del derecho español que exige que los niños sean entregados solamente a su familia o a los organismos de bienestar social de sus países de origen»... Esto ocurre en dos países que han firmado la Convención sobre los Derechos del Niño a todos los niños que se encuentran bajo su jurisdicción.*

A partir de este y otros informes la ONU expresa su alarma con cinco críticas: malos tratos de niños a manos de la policía durante las expulsiones forzadas (en algunos casos deportados sin asistencia legal ni traductor), denegaciones injustificadas a algunos de estos menores de la residencia temporal a la que tienen derecho legal, y despreocupación

13 HUMAN RIGHTS WATCH: *Callejón sin salida. Abusos cometidos por las autoridades Españolas y Marroquíes contra niños migrantes*, Human Rights Watch, New York, 2002.

por parte de los departamentos de Asuntos Sociales, pese a que son sus tutores legales, saturación y malas condiciones de los centros de acogida y casos de malos tratos por parte de cuidadores y de otros niños, denegación del acceso a la atención sanitaria y a la educación pese a que la ley garantiza ambas y expulsiones sumarias sin comprobar que efectivamente los niños retornan con sus familias o se hacen cargo de ellos organismos de acogida en sus países de origen.

Así estas políticas y prácticas son la consecuencia directa de éste nuevo imaginario que convierte en sospechosa a la propia infancia. Ya no son tan solo objeto de sospecha las familias excluidas socialmente, sino que los son la propia infancia marginada, a la que se le considera como criaturas mal socializadas y aunque no formalmente, este argumento sirve para achacarles responsabilidad, incluso penal, aplicándoles una justicia criminal similar a la de los adultos, justificando medidas represivas como es la reducción de la edad penal, construyendo centros de reclusión y cárceles para niñas y niños, etcétera.

Los procesos de estigmatización y consiguiente criminalización de la infancia son tan frecuentes como sutiles e invisibles. A continuación vamos a explicar, mediante una historia tan real como frecuente cual es el trato diferencial que otorgamos en nuestra sociedad, mediante procesos de etiquetaje y reacción social, a la infancia según su condición social.

Son las siete de la madrugada, aún la ciudad está dormida, acurrucada en la nocturnidad. El niño se levanta sigilosamente para que su hermanita y sus padres no se despierten y encerrándose en el estudio, una habitación repleta de libros, en la que se encuentra el ordenador personal de su padre, que frecuentemente le deja utilizarlo para jugar a asesinar demonios inventados por la industria audio-visual tales como terroristas, ladrones y demás sicarios «del mal». Lo enciende, y comienza a navegar por internet hasta llegar a una dirección titulada «topesexo.com». Una vez allí rellena los datos que tiene apuntados en un papel, incluido el número de VISA de su padre que ayer por fin consiguió anotar cuando dejó la cartera por la tarde sobre la mesa. Accede a dos página de pago durante media hora, en una la pareja mantiene relaciones sexuales a sus ordenes, en otra se ven imágenes pornográficas de diverso signo. El multimedia le traiciona al emitir un pitido en el momento en que su madre, que se despertó y fue al servicio a beber un vaso de agua, lo escuchó y le sorprendió infragantis, robando a su padre con alevosía, premeditación y nocturnidad.

Lógicamente a esa madre no se le ocurrió en aquel momento llamar a la policía y denunciar a su hijo por perpetrar este delito contra la propiedad que podría ser castigado con medidas de internamiento, sino que sintió que algo fallaba en la educación que habían dado a su hijo y se planteó medidas educativas para tratar de evitar ese tipo de conductas en él. Jamás pensó que su hijo fuera un delincuente, en todo caso un niño travieso, mal influenciado por la televisión y como mucho necesitado de una acción educativa intensiva para modificar los efectos nefastos de una socialización incorrecta y mercantilista.

Sin embargo, cuando un niño de la misma edad, en la calle, es sorprendido hurtando, siendo utilizado en la distribución de drogas ilegalizadas o sorprendido en acciones de sabotaje callejero, no tiene la suerte de correr la misma suerte, es definido por el Estado como un menor infractor y como respuesta, se le aplican severísimos castigos –en ocasiones incluso más duros que los que se aplican a un adulto por homicidio o violación– que a la larga reforzarán su actitud y sus sentimientos de odio y deseos de venganza hacia sus ejecutores, y no se le aplicarán medidas educativas que puedan modificar poco a poco su conducta como hacemos con nuestros niños, a los que consideramos, por supuesto, «normales».

Los menores etiquetados como «infractores» son seleccionados por la actividad discrecional de la policía, que es quien selecciona de entre todos los niños infractores a aquellos que van a ser definidos como tales, y que en función de los lugares donde la policía se hace presente (barrios periféricos, espacios nocturnos frecuentados por menores, escenarios donde se dan altercados callejeros, etcétera) se recluta a un tipo de menores con perfiles muy concretos que evidentemente no son ni los únicos, ni los que fundamentalmente perpetran delitos, pero sí los que son definidos como tales: menores pertenecientes a grupos sociales específicos como inmigrantes extracomunitarios, gitanos, desescolarizados, pertenecientes a familias empobrecidas, contestatarios, etcétera. Valga como otro ejemplo concreto de esta actividad discrecional uno de los criterios que utilizan los encargados de la seguridad privada de la multinacional El Corte Inglés: cuando se sorprende a un menor hurtando en estos grandes almacenes, si es un menor de etnia gitana o magrebí, el criterio es avisar y ponerlo a disposición de la policía municipal. Por el contrario, si es un menor «normal», es decir, blanco, catellano parlante, etcétera, se localiza y avisa a su familia para que se hagan cargo de él.

A estos menores convertidos en chivos expiatorios, se les va a aplicar un modelo de justicia criminal para adultos adaptado para menores (denominada «Ley orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores») pero fundamentado en los mismos parámetros: absolutización del castigo como modelo «corrector» y sistema premial de recompensas y castigos en función del comportamiento no en sociedad, sino dentro de las instituciones de custodia (sistema educativo disciplinario de tipo conductista). Como bien explicó Piaget¹⁴ y lo ha hecho la psicología evolutiva, a una persona se le educa dándole responsabilidades y creándole un clima de confianza, por que sino aprenderá en todo caso a buscar estrategias para evitar el castigo cuando vuelva a reproducir y cronificar la conducta por la que ha sido castigado y tratado como culpable e irresponsable. Aplicándole formas de coerción penal fundamentadas en el encierro y en la desconfianza sistemática hacia su persona se le va convirtiendo en una persona definitivamente inadaptada, que en el fondo es lo que consiguen los actuales centros de reclusión para menores¹⁵.

14 PIAGET, J.: *La representación del mundo en el niño*. Morata. Madrid. 2001.

15 MARTÍNEZ, E.: *Cachorros de nadie. Psicología de la infancia explotada*. Popular. Madrid, 1988, y VALVERDE, J.: *El proceso de inadaptación social*. Popular. Madrid. 1988.

En muchos países del mundo se están construyendo cárceles para niños y niñas que son de régimen cerrado y abierto, y también existen dependencias de máxima seguridad, por que cuando las criaturas no se adaptan a los centros y programas ordinarios son trasladados y se les aplican medidas «técnicas» en centros infantiles de máxima seguridad, como ocurre en España. Es decir, en función del comportamiento del menor, y de su supuesta peligrosidad se establecen en la «nueva legislación» un grado mayor o menor de control penal y policial que va desde el arresto domiciliario, la libertad vigilada, los centros abiertos y semiabiertos, hasta los centros cerrados y de máxima seguridad.

Pero lo que resulta más grave de todo es que esta infancia, considerada como basura social no es enterrada, sino que es reciclada por las industrias de la llamada «protección de menores» y del «tratamiento penal del menor», lo cual nuevamente nos remite a la idea de la mercantilización de la infancia definida como «en situación de riesgo social»: *«Curiosamente, «marginación» ya no es sólo ese mal que afecta a los parados, sino también algo que beneficia a no pocos trabajadores. No es solo que el paro origine «grupos de riesgo», es más bien que los «grupos de riesgo» están dando de comer a muchísima gente. Y no me refiero solamente asalariado: criminólogos, guardias, policías públicas y privadas, funcionarios de prisiones, fiscales, magistrados. También a todo el enjambre de otros profesionales que viven del asunto: los que programan la política, los administrativos que la gestionan, las empresas de intervención social, asesorías, propagandistas, economistas, sociólogos, psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, educadores de calle, de tiempo libre, de fin de semana, monitores... incluso catedráticos que hacen alardes de imaginación en masters sobre marginados... los marginados no solo padecen su desdicha, también abastecen un saneado negocio en expansión»*¹⁶.

8. La proclamación de derechos universales y específicos: el papel real de la legislación, los estados y organismos internacionales

La proclamación de derechos universales y específicos (de la infancia en este caso) frecuentemente lejos de servir para eliminar las situaciones y factores que violan estos derechos, sirven de un modo simbólico para encubrir esta realidad. Es el momento de evaluar: décadas de proclamación de principios y derechos fundamentales tanto generales como específicos y cada vez se expande con virulencia el volumen y diversidad de situaciones de violencia y explotación hacia la infancia. Quizás sea el momento de pasar de la proclamación de derechos, a la denuncia de todo aquello a lo que no hay derecho, para así ahondar en como hacer que las estipulaciones normativas sirvan para atajar los factores estructurales que están violando los derechos de la infancia y no para encubrirlos.

Este es un problema bien profundo que nos remite a la interpretación histórica de la relación entre derecho, política y guerra. Cada vez, el derecho internacional, entre otras

16 MARTÍNEZ, E.: *Cuando los políticos mecen la cuna*, Quilombo. Madrid. 2001, págs. 38 a 40.

codificaciones creadas para garantizar derechos y libertades, es más simbólico, y el abismo entre el funcionamiento de la realidad en base al ilegalismo, y entre el derecho instrumental y simbólico es mayor. La capacidad de discrecionalidad y el arbitrio de quienes interpretan y aplican el derecho está cada vez más sujeta a los intereses de los agentes reales que aplican o no aplican las leyes y de los grupos de presión política, mediática y económica que convierten el derecho en una continuación de la política y de la guerra por otros medios en contra de los planteaba Clauswich y los teóricos de la filosofía política moderna.

Existe una precisa jerarquía de derechos en el ámbito de su efectiva capacidad de regular el funcionamiento real de la vida social. Así existen codificaciones y mecanismos mucho más eficaces para garantizar algunos derechos, como es por ejemplo la propiedad privada que prevalece como un derecho de primer orden dentro de esa jerarquía, y sin embargo derechos básicos como la vida, el trato digno, la intimidad, etcétera son derechos de segunda y tercera clase, y ya no digamos los derechos a la educación o los laborales que para grandes mayorías sociales de la humanidad son de impensable cumplimiento.

Claro que existen alternativas y formas de hacer efectivos los derechos laborales de las familias marginadas en general y jornaleras en particular. Se han formulado muchas: inversión estatal en políticas de desarrollo autosostenido frente a la clara priorización de políticas de explotación agrícola para la exportación, concesión de créditos blandos a los productores, establecer dispositivos para que se aplique escrupulosamente la normativa contenida en la Ley Federal del Trabajo y en relación con el trabajo infantil su artículo 5, reforma del artículo 27 de la Constitución mexicana y de todas aquellas modificaciones que han facilitado la privatización del campo, etcétera.

El problema es que todas las propuestas alternativas o bien se eliminan, o en otros casos se pervierten y se hacen no sustitutivas de las actuales tendencias que como hemos indicado contribuyen decisivamente al incremento de la explotación y violencia sobre la infancia, sino que esas políticas de infancia consideradas alternativas son en realidad complementarias y/o encubridoras e invisibilizadoras.

Así, los organismos internacionales proponen principios, recomendaciones, campañas que casi siempre omiten la génesis de la explotación y violencia sobre la infancia, recurriendo a explicaciones y terminologías etiológicas y genéricas de este fenómeno (pobreza, desigualdad, analfabetismo, etcétera). Contemplan a la infancia y a sus familias aisladas de las estructuras y relaciones económicas y políticas internacionales que generan su explotación y degradación.

Los estados, por su parte ratifican cínicamente las declaraciones internacionales, reservándose situaciones de excepcionalidad cuando los firman, interpretándolas a su libre albedrío y sabiendo que no se ven obligados a garantizar su cumplimiento puesto que si incumplen estas estipulaciones no son objeto de sanción al no existir una jurisdicción internacional que les exija su efectiva aplicación.

Un ejemplo de esta perversión de macabras consecuencias para la infancia es la invisibilización de los incumplimientos de los tratados internacionales por parte de Espa-

ña, mediante la manipulación de sus propias cifras y datos sobre el trabajo infantil. En su informe «Un futuro sin trabajo infantil», la OIT denunciaba basándose en un informe de 1997 elaborado por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa la existencia en España de 200.000 menores trabajando irregularmente en nuestro país. Este dato a su vez se fundamentaba en otro informe realizado y hecho público en 1997 por la propia Secretaría de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo español (*El Correo*, 7.12.97) que elevaba la cifra a 285.000. Por cierto que según un informe anterior elaborado entre otros por la Inspección de Trabajo del Ministerio, UNICEF y varias ONGs en 1995 y titulado «Informe sobre el trabajo infantil en España» los datos que se arrojaban eran aún mucho mayores: habría unos 500.000 niños, niñas y adolescentes trabajando en España, sospechándose que la realidad podría ser más trágica, y que las cifras fiables oscilarían entre 700.000 y 800.000, es decir, más de un 10% de la población española en edad inferior a los 16 años, que es la edad hasta la cual en España la escolaridad es obligatoria.

Cuando se hace pública a nivel mundial esta situación, el gobierno español desmiente sus propios datos, valora como faltas de rigor y seriedad estas estimaciones y mediante su Inspección de Trabajo y Seguridad Social ejecuta una auténtica operación de cirugía estadística haciendo públicos los datos correspondientes a los años 2000 y 2001 en los que manifiesta que *evidencian* que solo se detectaron 217 menores en España en situación de trabajo ilegal. A partir de aquí, obliga a la OIT a pedir disculpas por la utilización de datos *no actualizados* sobre el trabajo infantil. Creo que a partir de este ejemplo sobran comentarios sobre lo que a muchos estados les preocupa el trabajo infantil y en general la dejación de su obligación de protección de los derechos de la infancia. Más bien les preocupa su posible visibilización y como diseñar estrategias de encubrimiento de esta sangrante realidad. En cualquier caso hay que felicitar a la Inspección de Trabajo española por su aplastante precisión a la hora de detectar el volumen exacto de menores trabajando, más si tenemos en cuenta la dificultad que encierra detectar el trabajo infantil precisamente por que al ser ilegal se oculta y las criaturas trabajan en actividades muy difíciles de controlar (servicio doméstico, agricultura, economía sumergida, etcétera).

9. ¿Qué hacer? Nuevos puntos de partida para repensar la realidad y actuar en ella

Ya hemos indicado que lo más importante es redefinir quienes crean las condiciones que hacen posible la violencia y la explotación, más allá de la culpabilización, persecución y utilización asistencialista de la propia infancia marginada y de sus familias, puesto que la violencia y explotación que ejercen frecuentemente no es sino una manifestación, una consecuencia de las condiciones de vida impuestas.

Hemos de arriesgar algunas hipótesis de trabajo genéricas y matizables para profundizar en líneas de debate e investigación urgentes e imprescindibles con vistas a articular movimientos de resistencia frente a la explotación infantil que estén junto a las familias víctimas del actual modelo socio-económico exponencialmente desigual. Algunas de las más importantes serían las siguientes:

- Las familias en las que se da el trabajo infantil en condiciones de explotación preferirían estar en una situación económica que les permitiese educar a sus descendientes sin hacerles trabajar.
- Las familias en las que se han embrutecido las relaciones entre sus miembros llegándose a situaciones de tolerancia de la violencia hacia la infancia son frecuentemente aquellas donde las condiciones de vida material que se les han impuesto desde fuera llevan a su deterioro material y emocional.
- Los responsables únicos del trabajo infantil en condiciones de explotación son los empresarios que se lucran de este trabajo en condiciones de hiperexplotación, y de las administraciones que lejos de intervenir para eliminar estas prácticas impulsan estrategias subsidiarias y complementarias a la política de hiperexplotación directa (sobre todo de mujeres y niñas/os) que practican los empresarios con el fin de reducir sus costos de producción.
- Las familias migrantes en situación de explotación laboral no denuncian sus condiciones de vida por que se encuentran desamparadas por la administración de justicia y coaccionadas por sus «contratadores».

A partir de estas hipótesis de partida, insisto que matizables, se perfila la opción por trabajar junto a las familias e infancia explotada. Por desarrollar estrategias de visibilización y toma de conciencia. Si las empresas multinacionales quieren esconder sus nombres y sus responsabilidades, si quieren una mano de obra dócil, sumisa y desorganizada, una mano de obra esclava, en los llamados nuevos países industrializados y en la economía oculta de los países enriquecidos, es fundamental reforzar el papel de las Comisiones de Derechos Humanos, cuyos líderes muy a menudo, y en muchos países son encarcelados por iniciativa de los terratenientes acusados de delitos comunes (véanse por ejemplo, en el caso de México, los relatos de las CDH en Poza Rica) cuando no desaparecidos o asesinados. Es fundamental iniciar e impulsar los núcleos de las organizaciones obreras de jornaleros mestizos e indígenas, implicar a los sindicatos.

Si lo que les molesta a los estados es la internacionalización de los conflictos, es necesario, en todo el mundo, hacer visible lo que ocurre en cada uno de los estados que potencian, toleran y ocultan la explotación infantil. Si lo que les molesta a las empresas multinacionales es publicitar su ejercicio del esclavismo, hemos de denunciar sus prácticas abusivas y organizar campañas de denuncia, de boicot a sus productos, etcétera. Esto es organizar estrategias de visibilización y de toma de conciencia frente a sus estrategias de invisibilización y manipulación de conciencias, teniendo siempre claro que la acción es local y el análisis ha de ser global.